



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

EXPEDIENTE: SX-JDC-99/2021

PROMOVENTES: CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL EL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con clave número TEEC/JDC/1/2021, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido MORENA en el Estado de Campeche y Militante de dicho Instituto Político en contra de "LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-675-2020 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA, CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO Y OTROS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL DEMANDAN LA NULIDAD DE LA SESIÓN DE CONSEJO ESTATL DE MORENA EN CAMPECHE DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADA POR LOS CC. JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS..." (sic); Comparecieron los ciudadano José Ramón Magaña Martínez, Atalo Geovanni Heredia Ordoñez, Cintia Hernández Crisóstomo, Jorge Manrique Pérez Ramírez, Matiana Del Carmen Torres López, Karla Jeanette Kú Ávila, Rocío Guadalupe Jiménez Vera Hernández, María del Carmen Molina Chablé y Mildred del Jesús Can Hernández, quienes se ostentan como militantes y Consejeras Estatales del Partido MORENA en el estado de Campeche a interponer Juicio Electoral, en contra de la resolución de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Compareció el ciudadano José Luis Flores Pacheco, presentando escrito de tercero interesado. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas del día de hoy veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, constante de tres páginas con texto, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/1/2021.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: SX-JDC-99/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con el oficio SG-JAX-419/2021, de fecha veintitrés de marzo de la presente anualidad; signado por la Actuaría Regional licenciada Tracy Janyn Moreno González, por medio del cual y por instrucciones del Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente con referencia alfanumérica SX-JDC-99-2021; remite a este tribunal electoral por oficio el cuaderno accesorio único del expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/1/2021; recepcionados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día de hoy veintinueve de marzo de la presente anualidad a las 13:43 horas, mediante mensajería especializada REDPACK. Conste. - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIUNUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTO: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local; consecuentemente, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

ACUERDA:



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/1/2021.

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica SG-JAX-419/2021, de fecha veintitrés de marzo de la presente anualidad; signado por por la Actuaría Regional licenciada Tracy Janyn Moreno González, por medio del cual y por instrucciones del Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente con referencia alfanumérica SX-JDC-99-2021; remite a este tribunal electoral por oficio el cuaderno accesorio único del expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/1/2021. -----

SEGUNDO: Acumúlese a los autos de los expedientes con referencias alfanuméricas TEEC/JDC/1/2021, el oficio de remisión del expediente citado, para que obre como corresponda. -----

TERCERO: Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. -----

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/1/2021.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta fecha (29 de marzo de 2021), entrego este expediente a la C. Actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE